

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS, Norte De Santander, conforme a la constitución nacional, ley 80 de 1993 y ley 136de 1994,

ν

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al proceso de invitación publica IP-FC-007-2022 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHITAGÁ Y PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2019000050012, conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el Decreto departamental 001688 del 20 de diciembre de 2021.

conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el decreto departamental No. 001688 de fecha de 20 de diciembre de 2021. Que, el contrato de interventoría, resultante del proceso IP-FC-007-2022, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHITAGÁ Y PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2019000050012, conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el Decreto departamental 001688 del 20 de diciembre de 2021..., se adjudicará a través de la modalidad de proceso de invitación pública.

Dado en Cúcuta, a los 9 días del mes de mayo de 2022

Firmado Original

Lucy Elena Uron Rincón Gerente General

CANAL PRESENCIAL

Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908

CANAL VIRTUAL

www.eicefarodelcatatumbo.gov.co



